



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Estimada ciudadanía  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 Inc. 1°, núm. 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *“Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio”*; se hace del conocimiento general, que los documentos publicados el presente estándar mantiene su vigencia a la fecha, por lo tanto no se modifica la información.

Por tanto, en atención a información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera se elabora la presente acta de justificación a Octubre 2019.

Sin otro particular, me suscribo.

Maria Gabriela Guerra Escobar  
Oficial de Información

